



Expte Nº: CSE/9999/1100925540/20/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a treinta y uno de julio de dos mil veinte.

R E U N I D O S

De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don *****, con NIF nº *****, en representación de la empresa OCON MANCHEGA DE TRANSPORTES, S.L., con C.I.F.: B45768132, según apoderamiento otorgado ante el Notario don *****, en fecha 15 de marzo de 2017, con número de protocolo *****, bastanteado por el Servicio Murciano de Salud, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 15 de julio de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Dirección Gerencia del Área de Salud IV, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 13 de febrero de 2020, Resolución por la que se autoriza el inicio de la



tramitación del expediente de contratación denominado **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA DESDE EL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE A LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado, según lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue informado en fecha 3 de abril de 2020 por el Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 21 de mayo de 2020, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 25 de julio de 2020.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 5 de febrero de 2020, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA DESDE EL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE A LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.



Segundo: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercero. A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de DOS AÑOS, contado a partir de la fecha de 1 de agosto de 2020.

El presente contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de DOS AÑOS POR PERIODOS DE 12 MESES, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [56.250,48 €, IVA incluido, (Base Imponible: 46.488,00 €, IVA 21 %: 9.762,48 €)].

Desglosado por los importes unitarios que a continuación se detallan

Precio unitario: [90,15 €, IVA incluido, (Base Imponible: 74,50 €, IVA 21 %: 15,65 €)]

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.324,40 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 15 de julio de 2020 y número de Registro CARM/2020/1000001070.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego



de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Séptima: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD del pliego de cláusulas administrativas particulares y durante el período fijado en la misma.

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello, firman electrónicamente el presente contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Asensio López Santiago.

*****.